

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 5545** *Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formatos para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica.*

Advertido un error en las primeras tablas correspondientes a los anexos II y III de la Resolución de 29 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 30 de abril de 2014, las cuales por error aparecen con su posición intercambiada, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 33652, se sustituye el cuadro resumen general del anexo II relativo a los planes de inversión 2015-2016 para las empresas con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes por el siguiente:

CUADRO RESUMEN PARA EMPRESAS CON MENOS DE 100.000 CLIENTES CONECTADOS A SUS REDES		
Datos Generales	2015	2016
Periodo 2015-2016		
Crecimiento PIB		
PIB Previsto		
Limite de inversión total sectorial		
Incremento de demanda del sistema		
<b>Datos por empresa a nivel nacional</b>		
Limite inversión empresa		
Incremento de demanda previsto		
Supera VPI por artículo 16.3 (si/no)		
Volumen de cesiones y financiaciones previstas		
Ayudas previstas (*)		
% VPI en Baja Tensión sobre el total (**)		
<b>TOTAL INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN DE LA EMPRESA EN ESPAÑA (VPI)</b>		
Desglose autonómico (***)		
Inversión con dercho a retribución por Comunidad Autónoma XXX		
Informe Favorable de Comunidad Autónoma (si/no)		

(\*)Volumen de ayudas a la inversión recibidas no retribuíbles a cargo del sistema eléctrico. En el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, este valor será el 90 por ciento del importe percibido.

(\*\*) % del Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema de Baja Tensión (sin incluir Centros de Transformación) sobre el total del Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema.

(\*\*\*) Se deberá incluir un registro por cada Comunidad Autónoma en que la empresa desarrolle su actividad.

En la página 33659, se sustituye el cuadro resumen general del anexo III relativo a los planes de inversión plurianuales 2015-2017 para las empresas con más de 100.000 clientes conectados a sus redes por el siguiente:

CUADRO RESUMEN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EMPRESAS CON MAS DE 100.000 CLIENTES CONECTADOS A SUS REDES			
Datos Generales	2015	2016	2017
Crecimiento PIB			
PIB Previsto			
Limite de inversión total sectorial			
Incremento de demanda del sistema			
<b>Datos por empresa a nivel nacional</b>			
Limite inversión empresa			
Incremento de demanda previsto			
Supera VPI por artículo 16.3 (si/no)			
Volumen de cesiones y financiaciones previstas			
Ayudas previstas (*)			
% VPI en Baja Tensión sobre el total (**)			
<b>TOTAL INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN DE LA EMPRESA EN ESPAÑA (VPI)</b>			
Desglose autonómico (***)			
Inversión con dercho a retribución por Comunidad Autónoma XXX			
Informe Favorable de Comunidad Autónoma (si/no)			

(\*) Volumen de ayudas a la inversión recibidas no retribuíbles a cargo del sistema eléctrico. En el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, este valor será el 90 por ciento del importe percibido.

(\*\*) % del Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema de Baja Tensión (sin incluir Centros de Transformación) sobre el total del Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema.

(\*\*\*) Se deberá incluir un registro por cada Comunidad Autónoma en que la empresa desarrolle su actividad.